

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL “FERIA MARMOMACC 2017” INCORPORANDO LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación de este servicio se financiará con la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.” por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”, cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 “Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)”, prioridad de la Inversión 3.4 “Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación”, Objetivo específico 3.4.1. “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo

avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Así, al amparo de la citada transferencia, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura teniendo en cuenta las posibilidades comerciales del sector de la roca ornamental y afines para las empresas extremeñas, anima y apoya a las empresas de la región interesadas en descubrir nuevas posibilidades de negocio en este mercado mediante esta visita profesional.

Las visitas profesionales consisten en la organización y coordinación de visitas a foros, ferias o encuentros de negocios de interés para las empresas extremeñas, con el objetivo de impulsar el incremento del volumen de sus exportaciones y equilibrando globalmente nuestra balanza exterior.

MARMOMACC, que este año celebrará su 52ª edición entre el 27 y el 30 de Septiembre de 2017, es la feria más importante del mundo para la industria de la piedra natural y sectores afines.

La Feria Internacional del Mármol, Piedra, Diseño y Tecnologías se presenta como la feria líder del mármol en el mercado mundial, con el objetivo de promover el desarrollo del producto y de las tecnologías. Marmomacc es la cita imprescindible para los profesionales del sector de la piedra natural, desde maquinaria a herramientas, desde los bloques de producto a los trabajos más complejos, para los profesionales de los sectores de la construcción y contract, además de diseñadores que quieren reafirmarse en un contexto cada vez más especializado y competitivo.

El objetivo final de esta acción es la prospección del sector de la roca ornamental y sectores afines a nivel internacional así como el establecimiento de contactos para la introducción de los productos de las empresas extremeñas.

La organización de la Visita Profesional “Feria Marmomacc 2017”, del 27 al 30 de septiembre 2017, por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos extremeños en el sector de las rocas ornamentales y sectores afines a nivel internacional.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Marmomacc 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental*, comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en traslados en avión, traslados al hotel en destino desde el aeropuerto de llegada (ida y vuelta), traslados al recinto ferial desde el hotel (ida y vuelta), entradas a la feria, además del seguro de viaje y alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

Para la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del *“Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Marmomacc 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental”*.

2. OBJETO.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional a la Feria Marmomacc 2017 integrando la sostenibilidad medioambiental* comprende los servicios de agencia de viajes, consistentes en viaje en avión, los traslados al hotel, los traslados a la feria, las entradas de la feria, el seguro de viaje y el alojamiento y desayuno para las empresas asistentes durante los días de trabajo.

Servicios para un máximo de 6 personas

El servicio a prestar consta de la realización de **6 viajes comerciales**, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

A. VUELOS INTERNACIONALES

- Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje, de ámbito internacional, de ida y vuelta para un máximo de 6 personas.



- Se incluye la gestión de las tarjetas de embarque. Todos los vuelos incluidos en las diferentes propuestas deberán permitir obligatoriamente check-in online (24 ó 48 horas antes, según aerolínea y deberá indicarse en la propuesta). En los casos concretos de vuelos compartidos, donde suele haber dificultades o imposibilidad de cumplir este requisito, no podrán ofertarse al menos que el proveedor se comprometa a obtener las tarjetas de embarque y entregarlas a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. al finalizar la acción comercial.
- En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
- El servicio deberá incluir vuelos directos siempre que estén disponibles en las fechas indicadas y siendo éste, junto a la oferta económicamente más ventajosa, el criterio de adjudicación.
- Si no fuera posible ofrecer vuelos directos se admitirán aquellos que incluyan como máximo 1 escala cuya duración no supere los 90 minutos, no pudiendo ser la duración total del viaje, escala incluida, superior a 4 horas y media. En este caso, el proveedor emitirá un informe que deberá adjuntar junto con su oferta económica, a efectos de justificar las razones por las que no se incluyen vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causas económicas. En caso de no quedar justificada la propuesta con escala, el licitador quedará excluido del procedimiento.
- Debe de indicarse el horario de los vuelos y la compañía que, en la medida de lo posible, será convencional y no de bajo coste.
- Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

Ida: Madrid – Verona (Italia), martes 26/09/2017, 6 pax

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – Verona (Aeropuerto Verona Villafranca)
En la salida del vuelo desde Madrid se tendrá en cuenta el tiempo para realizar el desplazamiento a Madrid de las empresas extremeñas, por lo tanto, los vuelos desde Madrid saldrán entre las 10.00h y las 16.00h.

Vuelta: Verona (Italia) – Madrid, viernes 29/09/2017, 6 pax

Verona (Aeropuerto Verona Villafranca, Italia)-Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas)

En la salida del vuelo desde Verona Villafranca (Italia) los vuelos saldrán entre las 07.30h y las 14.00h.

B. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia para un máximo de 6 personas en Verona en un hotel seguro, con un mínimo de 4* de categoría, céntrico (a no más de 700m de la Piazza Bra), en habitaciones dobles de uso individual, en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción (3 noches).

Entrada en hotel: Martes, 26/09/2017

Salida: Viernes, 29/09/2017

C. TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de los desplazamientos terrestres el día **26/09/2017** desde el Aeropuerto de llegada en Verona hasta el hotel seleccionado, para un máximo de 6 pasajeros.
- Gestionar la reserva y la contratación los desplazamientos terrestres el día **29/09/2017** desde el hotel seleccionado hasta el Aeropuerto de salida en Verona, para un máximo de 6 pasajeros, en horario acorde con la salida del vuelo de regreso a España.
- Gestionar la reserva y la contratación los desplazamientos terrestres los días **27 y 28** de septiembre desde el hotel seleccionado hasta el recinto ferial donde se desarrolla la feria Marmomacc en Verona y viceversa, para un máximo de 6 pasajeros, en horario de recogida en el hotel a las 09:00h y regreso con recogida en la feria a las 18:15h.

D. TRASLADOS MÉRIDA-MADRID-CÁCERES Y ALOJAMIENTO EN MADRID LA NOCHE DEL 25 DE SEPTIEMBRE PARA UNA DE LOS CINCO PERSONAS (TÉCNICO DE AVANTE)

- Gestionar la reserva y contratación **SI FUERA NECESARIA** (en función de los horarios de salida del vuelo MADRID-VERONA del día 26 y VERONA-MADRID del día 29) de los desplazamientos terrestres de uno de los cinco pasajeros (el técnico de Extremadura Avante que viaja con las empresas) para el día 25 de septiembre (tren o bus exprés desde Mérida a Madrid y alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual en Madrid en hotel que tenga transfer gratuito al aeropuerto de Madrid Barajas) así como para el día 29 de Septiembre, transporte terrestre desde Madrid a Cáceres en tren o bus exprés acorde a la llegada del vuelo de Verona, incluso noche de hotel en Madrid en régimen de alojamiento y desayuno en habitación doble de uso individual, si fuera estrictamente necesaria.

E. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE (para 6 personas).

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido

- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria deberá tener suscrita a la formalización del contrato una póliza de seguro que incluya todas las coberturas anteriormente mencionadas, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

F. ENTRADAS A LA FERIA

La empresa adjudicataria deberá proveer las entradas a la feria para los días 27 y 28 de septiembre para seis personas.

G. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. **un número de móvil disponible 24h** por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Verona. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.

Para la coordinación de todas actividades arriba mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El contratista deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener

autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.

- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Lunes 25 o martes 26 de Septiembre de 2017 (según proceda): traslados del técnico hasta Madrid		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Martes 26 de Septiembre de 2017): Traslado Aeropuerto de Verona (Italia) – Hotel seleccionado Viernes, 29 de Septiembre de 2017: Traslado Hotel seleccionado – Aeropuerto de Verona (Italia)		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Miércoles 27 y jueves 28 de Septiembre de 2017): Traslados Hotel seleccionado-recinto ferial de Verona y viceversa.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN:

Martes 26 de Septiembre de 2017

Vuelo de ida Madrid (España)-Verona (Italia)

Miércoles 27 de Septiembre de 2017

Visita profesional a la feria.



Jueves 28 de Septiembre de 2017

Visita profesional a la feria.

Viernes 29 de Septiembre de 2017

Vuelo de regreso Verona (Italia)- Madrid (España).

H. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Visita Profesional será en todo momento coordinada y dirigida por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

I. NECESIDADES MÍNIMAS DEL PROYECTO

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes, dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

- 1. Antes de 7 días de la fecha prevista para el viaje.**
- 2. Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
- 3. Si el viajero/-a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

J. COLABORACIÓN DE PERSONAL AJENO

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

K. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en la prohibiciones para contratar establecidas por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60 % del importe de adjudicación

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato. Se establecen la verificación de la subcontratación y la lucha contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

L. SOBRE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>.

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el 30 de Septiembre de 2017.

Plazos parciales:

El paquete de viaje con toda la documentación relacionada con la acción comercial, se entregará a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. al menos 5 días naturales antes de la celebración de la misma. Si fuera necesario deberán mandar los paquetes de viaje a cada una de las personas del grupo empresarial vía Courier.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El importe máximo total para este servicio es de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (9.400,00 €)**, IVA EXCLUIDO. Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios**, no debiendo superar la oferta global de la empresa adjudicataria dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio (apartados *a*, *b*, *c*, *e* y *f*) en **MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS (1.515,00 €)** IVA excluido, hasta un máximo de **5 personas**.

El importe máximo para el técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. que acompañará al grupo en la misión, que comprende los servicios detallados en los apartados *a*, *b*, *c*, *d*, *e*, y *f*, se establece en **MIL OCHOCIENTOS VENTICINCO EUROS (1.825,00 €)** IVA excluido.

Por tanto:

- **IMPORTE MÁXIMO POR PERSONA (5 PERSONAS): 1.515,00 €, IVA EXCLUIDO**

- IMPORTE MÁXIMO PARA TÉCNICO AVANTE (1 PERSONA): 1.825,00 €, IVA EXCLUIDO

La oferta económica deberá especificar el precio global del servicio, así como los precios por persona y servicio de la forma establecida anteriormente, para conocer el coste unitario de cada prestación para que en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, se abonen exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) aplicado y el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

Además de lo anterior, la proforma deberá estar debidamente numerada e identificarse claramente en ella los correspondientes importes relativos a precios unitarios, total de licitación, total Importe Valor Añadido (IVA) y total con IVA incluido.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la factura por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esta es el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es en el apartado “Zona Empresas” considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Cada factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación.

7. FINANCIACIÓN.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 28 de junio de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.


Fdo.: Jose Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 069 que tiene por objeto la contratación del Servicio de Agencia de Viajes para la visita profesional "Feria Marmomacc 2017 incorporando la sostenibilidad ambiental".

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:



